

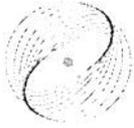
RESOLUCIÓN N° 3576

La Plata, 7 de mayo de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ** (examen escrito del 09/08/22), obrantes en los actuados caratulados: "**ELIZABETH ALEJANDRA GAITÁN S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO Expediente N° 5900-156/2024**"; "**MARIA IRENE MARCHIANA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO**" Expediente N° 5900-155/2024y -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la **Dra. ELIZABETH ALEJANDRA GAITÁN** (DNI 27.642.825) postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ** (examen escrito del 09/08/22), solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La postulante para el cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- (Examen 09/08/2022) solicita que en los órdenes de mérito provisorios confeccionados para los Departamentos Judiciales Merlo - Moreno General Rodriguez se revise la puntuación otorgada en



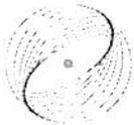
RESOLUCIÓN N° 3576

la categoría Diplomatura y se considere otorgar 6 puntos por la Diplomatura "La teoría del delito aplicada a casos".

De las constancias obrantes en su RIA surge que la misma fue debidamente acreditada por lo que podría reconocerse el puntaje solicitado adicionando 6 puntos en el rubro. -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que, corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Elizabeth Alejandra Gaitán y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 49.5 y un puntaje total de 226,5 puntos en los órdenes de mérito para el cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional (Examen 09/08/2022) de los Departamentos Judiciales Merlo y Moreno/Gral. Rodríguez." -----

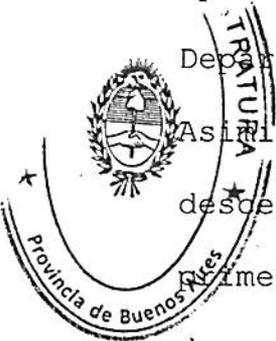
2.- Que la **Dra. MARIA IRENE MARCHIANA (DNI 20.206.036)** postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 09/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La postulante para el cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- (Examen 09/08/2022) solicita que en el orden de mérito provisorio confeccionado

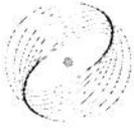


RESOLUCIÓN N° 3576

para el Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, se revise la puntuación otorgada en las siguientes categorías:

Territorialidad: La postulante pide reconocimiento de su trayectoria profesional en el Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez dado que se encuentra matriculada en el Dpto. Judicial Mercedes que hasta la creación del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez lo incluía. Asimismo, alega que se desempeña en la Defensoría descentralizada de Luján. En atención a lo peticionado, en primer término se ha verificado que se encuentra el cargo denunciado y debidamente acreditado en el RIA, pero en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes y al criterio sentado en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo solicitado. Compromiso comunitario/Patrocinios gratuitos: cuestiona la puntuación asignada en este rubro atento a que ha integrado el listado del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes como también en el Juzgado de Paz Letrado de Luján solicitando se computen esos años. De la revisión del RIA no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este





RESOLUCIÓN N° 3576

Consejo en antecedentes similares, esta Sala entiende que no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa y/o incompleta y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación (conf. art. 23 Reglamento aplicable para el RIA y PODA sentado en Res. 3481, entre otras). -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. MARCHIANA, María Irene en el Orden de Mérito del cargo de Defensor/a de Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (Examen 09/08/2022).” -----



- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-DEPARTAMENTO JUDICIAL**



RESOLUCIÓN N° 3576

MORENO GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 09/08/22),
respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio
presentados por las postulantes **Dra. ELIZABETH ALEJANDRA
GAITAN (DNI 27.642.825), Dra. MARIA IRENE MARCHIANA (DNI
20.206.036).** -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a las postulantes **Dra.
ELIZABETH ALEJANDRA GAITAN (DNI 27.642.825), Dra. MARIA
IRENE MARCHIANA (DNI 20.206.036),** las modificaciones o las
rectificaciones en la puntuación asignada, conforme a los
informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a
los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para
**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL-DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL
RODRIGUEZ(examen escrito del 09/08/22)** de acuerdo a la
modificación realizada. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3576.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero designado para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.